

27-01-73

179298

17/1/73

14 A



INSTITUTO ESPAÑOL DE PATENTES Y MARCAS	
SOCIETAT D'INNOVACIONS I.P.C.	
CLASE	A46 A45
SUBCLASE	B <del>D</del>

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

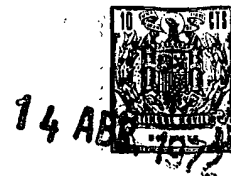
DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "PEINE-CEPILLO".

A nombre de : DON ANICETO PARRADO OTERO.

Residente en : MADRID, Antonio Pérez, 1.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



179298

Este Modelo de Utilidad se refiere a un peine-cepillo mejorado en sus características de diseño, montaje y organización, que cumple el fin para el que, específicamente, ha sido concebido con una seguridad y eficacia máximas.

- 5.- Un objeto del Modelo, es el de estructurar un peine-cepillo susceptible de ser organizado a partir de un peine convencional, al cual, como es natural, se le incorporan medios aptos para el desempeño de su otra misión, que será realizada simultáneamente al acto del peinado, merced al peine-cepillo objeto del invento.

- 10.- Otro objeto del Modelo es el de facilitar la doble función del peine-cepillo, en su conjunto, sin discriminación del lateral utilizado en el mismo, es decir, que el conjunto puede ser empleado con idéntica eficacia funcional tanto con la mano derecha como con la izquierda.

- 15.- Otro objeto del Modelo es el de estructurar un peine-cepillo de concepción simplista, formado por un número reducido de elementos, los cuales estudiadamente conjuntados sobre un peine convencional, proporcionen los efectos de utilidad arriba señalados, determinando un conjunto sencillo de montaje elemental.

- 20.- De conformidad con el invento y describiendo una forma concreta de realización práctica, el conjunto se compone de un peine convencional, preferentemente dotado de un mango de manipulación como prolongación axial del cuerpo del mismo,
- 25.-



- cuyo peine esta dotado de, al menos, dos orificios que lo perforan transversalmente en la zona del mismo correspondiente al sector superior o lomo del que emergen las pías. Tales orificios tiene como misión el servir de acoplo y fijación a dos pasadores, encargados de sujetar sendos soportes laminares adosados a uno y otro lado de la referida zona.
- 30.- Cada uno de estos soportes laminares, presentan sus terminales quebrados en ángulo recto hacia afuera, dejando unos remanentes destinados a rebatirse, con predeterminada holgura, por fuera de los primeros, para servir de topes axiales a los ejes comportadores de los rodillos constituidos del cepillo correspondiente, cuyos ejes resultan insertados en adecuadas perforaciones existentes en el primer tramo quebrado del soporte.
- 35.- Los rodillos anexos al peine lo componen haces filásticos en tupido desarrollo helicoidal, como resultante de la inserción media de cada uno de sus filamentos, sobre la junta de un trenzado o arrollado helicoidal de dos sectores cilíndricos, que son los que definen el eje del rodillo. El montaje del rodillo sobre su respectivo soporte es operación simplista y elemental, facilitada por la elasticidad propia de la lámina que estructura el soporte, bastando una ligera deformación de uno de los tramos quebrados hacia afuera, para que el eje resulte ensartado por sus dos terminales en los orificios en ellos practicados.
- 40.- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que a continuación se dá, en la que se exponen los detalles más particulares, como, asimismo, de los medios que
- 45.-
- 50.-
- 55.-



60.- para su puesta en práctica pueden emplearse. Estos detalles se dan a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo no queda limitado, exactamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada, por tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.

65.- Una idea más amplia del invento la proporciona la siguiente descripción, en la que se hace referencia a la hoja de dibujos ilustrativos que a esta Memoria se acompañan y en la que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por la invención.

70.- En estos dibujos se emplean referencias semejantes para indicar piezas, conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyos elementos, detalles y organización se definen de una manera específica en el transcurso de esta Memoria y, después, se concretan en la nota reivindicatoria final.

75.- En dichos dibujos:

La figura 1 corresponde a la vista lateral de uno de los peines convencionales, utilizados como base para la estructuración del conjunto.

80.- La figura 2 muestra la vista en planta de uno de los soportes laminares.

La figura 3 corresponde a la vista en perfil del soporte representado en la figura anterior.

La figura 4 es la vista lateral de uno de los rodillos cepilladores.

85.- La figura 5 muestra, en vista perspectiva, la estruc-



turación del conjunto objeto de este Modelo.

- En relación con las figuras anteriormente indicadas se hace la aclaración de que, en ellas, se señala con 1 el peine que sirve de base al conjunto; dicho peine presenta un mango 2, así como púas 3, por encima de las cuales se han practicado los orificios 4 que, en coincidencia lateral con sus homónimos 5 realizados en los soportes laminares, permiten la colocación de sendos pasadores de fijación para la vinculación de estas tres piezas entre sí.
- 95.- Cada uno de los soportes laminares, tiene sus terminales quebrados ascendentemente, tal y como se señala en la figura 3 de estos dibujos, presentando en dichas zona los orificios 6 y los remanentes de rebatimiento 9, aquéllos destinados a comportar los extremos del eje del rodillo 7
- 100.- y los segundos a servir de topes en los desplazamientos axiales del referido eje. Finalmente, se indica con 8 el orden filástico que compone el rodillo cepillador, pudiéndose observar en la figura 5 de los dibujos, la indiscriminativa forma de empleo para este dispositivo, merced a la paridad
- 105.- de los rodillos incorporados al peine, lo que le permite ser utilizado tanto por un lado como por el otro.
- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción acabada de efectuar de ellos, que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y
- 110.- efectiva, susceptible de poder ser llevada a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata. Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede
- 115.- de absorber cantidades muy considerables de esta clase de



combinados peine-cepillo y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

Se reitera, que en el objeto que constituye el actual  
120.- Modelo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias o la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

125.- REIVINDICACIONES.  
=====

1a.- Peine-cepillo, caracterizado por constituirse a partir de un peine convencionalmente estructurado, a cuyo peine le son incorporados, en cada uno de sus laterales, por encima de la zona activa correspondiente a las pñas del mismo, sendos soportes laminares que, encepando entre sí la referida zona del peine, definen medios de encaje para dos rodillos filásticos responsables del efecto de cepillo simultáneo y/o sucesivo a la acción peinadora en la parte del cabello tratada, permitiendo la doble disposición de los referidos rodillos, a uno y otro lado del peine central, la utilización indiscriminativa del conjunto por cualquiera de sus dos lados, sin merma de su efectividad.

2a.- Peine-cepillo según reivindicación 1a, caracterizado porque cada uno de sus soportes para los rodillos, incorporados a los laterales del peine central, tienen sus extremos quebrados, ortogonalmente, hacia fuera y luego rebatidos, con predeterminada holgura, sobre sí mismos, presentando sendos orificios en los tramos interiores que permiten el paso de los terminales del eje del rodillo, en tanto que los tramos rebatidos exteriormente desempeñan misio-

27:1:73

179298 14 ABR.



- 7 -

nes de tope, limitativo para con los desplazamientos axiales de dicho eje a través de los orificios antes referidos.

3a.- "PEINE-CEPILLO".

Madrid, 14 ABR. 1972



FIG. 1

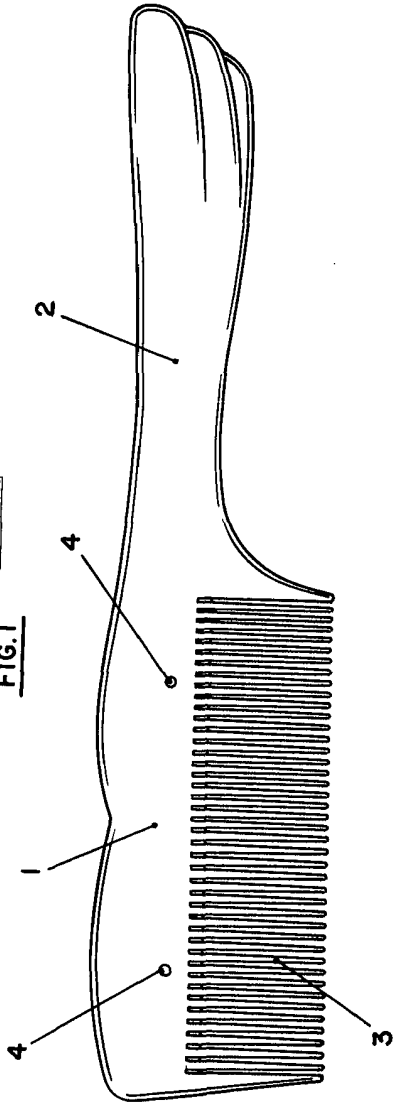


FIG. 2

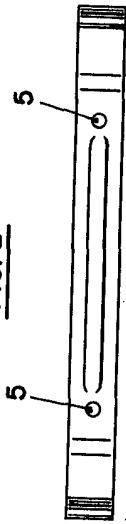


FIG. 3

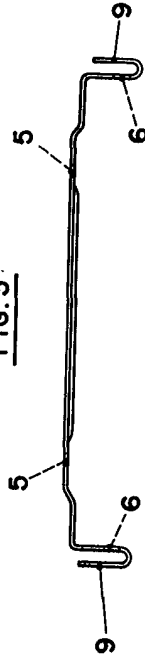


FIG. 4

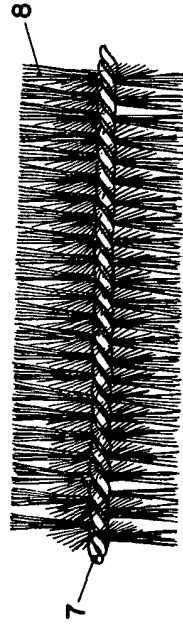
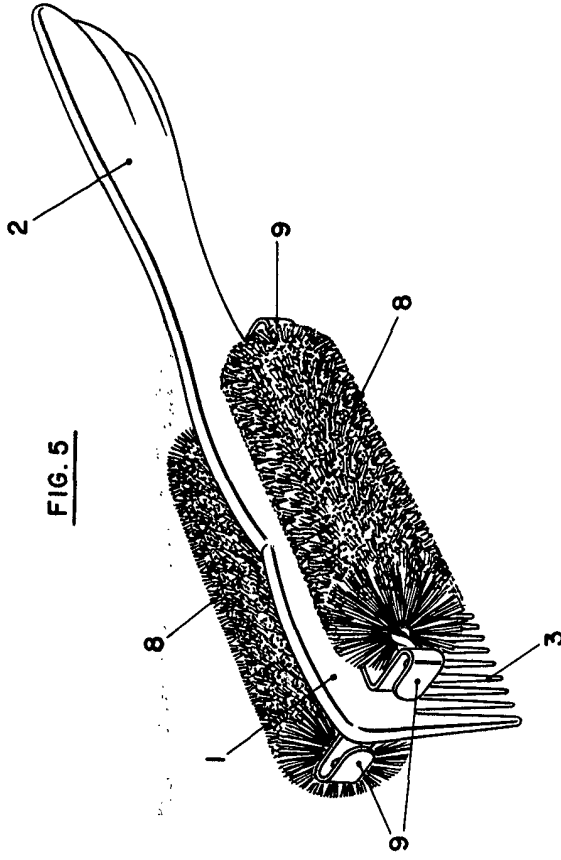


FIG. 5



MADRID, 14 ABR. 1944

